

"The sustainability challenge – travelling, eating, living and performing activities within a carbondioxide quota"

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PRUEBA PROYECTO CIENTÍFICO

La prueba de proyecto científico **pretende valorar los conocimientos** de los alumnos sobre la **temática del proyecto**, incidiendo especialmente en la claridad de los conceptos y la capacidad de análisis y de síntesis, así como el manejo eficiente de información y trabajo en grupo.

La **estructura** de la prueba nos permite aproximarnos a estos objetivos de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Presentación por escrito y oral (con defensa ante evaluadores) de un **tema** a desarrollar por el aspirante a la beca-prueba de carácter **individual**. Previa asignación del mismo al menos con dos semanas de antelación. El ejercicio estará compuesto por: **Cinco cuestiones** sobre los conceptos clave entorno a los que versa la temática del proyecto con el que se pretende valorar los conocimientos sobre los aspectos que se preguntan y la capacidad de síntesis. Será importante la presentación de esquemas en el que se recojan ideas principales. De igual manera, siempre que sea pertinente, se considerará positivo para la valoración la elaboración de gráficos y/o dibujos explicativos. Se pretende valorar la claridad de los conceptos que se plantean.

2.- Con los estudiantes convocados en un día y fecha fijada previamente, trabajo en grupo; resolución de un **caso práctico**. Propuesta de un problema real en formato texto, texto ilustrado, audio o video destinados a introducir el planteamiento de **cinco cuestiones** a contestar por **grupos de tres alumnos** con un tiempo de veinte minutos y una exposición de cinco minutos. Se deberá presentar las respuestas también por escrito. Se pretende valorar particularmente la capacidad de análisis, síntesis y habilidades para el trabajo en grupo.

El ejercicio **se calificará de 0 a 10 puntos**, del siguiente modo:

- Hasta **5 puntos por el tema. 1** como máximo **por cuestión**.

- Hasta **5 puntos por la aplicación** (valoración máxima de **cada cuestión: 1 punto**).

Como criterio general, las respuestas de los alumnos deben estar suficientemente razonadas. Las respuestas deben ceñirse estrictamente a las cuestiones que se pregunten. En ningún caso puntuarán positivamente contenidos sobre aspectos no preguntados.

En la valoración de las preguntas también se tendrá en cuenta:

- La concreción en las respuestas.
- La ilustración gráfica: diagramas, dibujos, esquemas, gráficos, etc., que ayuden a clarificar las respuestas.
- El buen uso del lenguaje (gramática, ortografía y calidad de la redacción).
- La presentación del ejercicio.

El **conocimiento exigible** será el correspondiente a un **nivel elemental de 4º de la ESO** para estos aspirantes y a un **nivel elemental de 1º de bachillerato** para estos aspirantes.

Los vocales-correctores deberán tener muy en cuenta los diferentes enfoques lógicos que puedan darse en las respuestas de los alumnos.